

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Marketing y Business Intelligence, Mención en Creación de Empresas
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Criterio 1.- Se actualiza la Normativa de Permanencia. Criterio 2.- Se incorpora la justificación de la modificación solicitada. Apartado 4.4.- Se corrige una errata en la tabla de Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, eliminando las referencias a la asignatura "Derecho Tributario y Financiero" y se añade la posibilidad de reconocer la asignatura "Gestión Fiscal II". Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad. Criterio 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la justificación de la modificación solicitada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se corrige una errata en la tabla de Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, eliminando las referencias a la asignatura "Derecho Tributario y Financiero" y se añade la posibilidad de reconocer la asignatura "Gestión Fiscal II".

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal asociado a la solicitud.

Madrid, a 29/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina